

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SEVILLEJA DE LA JARA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara, hace saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza:

#### **PRECIO PÚBLICO POR LA ESTANCIA EN LA PRESIDENCIA DE MAYORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE**

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de la tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Sevilleja de la Jara 4 de junio de 2014.-El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º I.- 5258